

30-8-1842

Oficio nº 234

Excmo. Sr.

Las visitudes de la última guerra civil y la ocupación por muchos años de éste término municipal por las cuadrillas de Jaime Alfonso (El Barbudo), el Peliciego y otros facinerosos, han contribuido para la destrucción de los montes, impidiendo á las Autoridades y sus dependientes ebitar las demasías que hombres audaces prebalidos de las circunstancias cometieron. De aquí la decadencia de los arbolados que abundantemente produce el país, especialmente en las Sierras del Carche, Sierra Larga, Santa Ana y umbría de la Cingla. Esta Municipalidad ansiosa de fomentar éste ramo de prosperidad y utilidad pública, ha acotado grandes terrenos en las cuatro Sierras indicadas, con dicho intento, y cuida esmeradamente de que se respeten los cotos y demás sitios y montes de la pertenencia del procomún; estando dispuesta á contribuir enérgicamente para que sean corregidos y castigados según las leyes vigentes, cuantos inconsideradamente las quebranten atentando contra los montes en cualquiera manera. Por dichas razones se infiere precisamente que no existe fondo alguno perteneciente al ramo, ni cree éste Ayuntº pueda haberlo hasta trascurridos algunos años, y con la cualidad de conserbar y fomentar los espresados montes sin detrimento grabe por ello, no es posible abonar á los guardias de monte los cuatro rls. diarios del fondo de los mismos como V.E. se sirbe prebenir á éste Municipio en comunicación de 12 del corriente.=

Dios que á V.E. ms. as.

El Presidente M.R.= D.A.T.S.

A la Diputación Provincial de Murcia.

# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

---



***Sierra Larga. Término Municipal de Jumilla (2009).***

Archivo Histórico de Jumilla: Libro Comunicaciones, años 1839-40 (1842).

Asunto: Imposibilidad de pagar a los guardias de monte.